



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 26 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N° 490

VISTOS:

- 1) El Convenio de Transferencia de Recursos Financieros para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2016; Vínculos Acompañamiento 11° versión, suscrito con fecha 07 de Diciembre de 2016, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, es necesario contar con dinero en efectivo para financiar gastos menores por concepto de movilización (bencina) para el traslado de la Monitora del Programa.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la creación de Fondo Fijo Municipal para el año 2018, **por la suma de \$24.800 (veinti cuatro mil ochocientos pesos) una sola vez**, con el fin de efectuar la cancelación en efectivo de gastos inherentes a las funciones que le son propias de la Monitora, egresos insertos en los conceptos comprendidos en el Ítem **114-05-20-028 "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2016; Vínculos Acompañamientos 11° versión"**, Cuenta Extrapresupuestaria.
- 2) **ESTABLÉCESE**, que el **Fondo Fijo** será administrado por la Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, **Srta. SILVANNA SOLEDAD CHANDIA ELGUETA, R.U.T. N° [REDACTED]** Contrata, Grado 11° E.M.S., o en su ausencia por la Profesional, Contrata, Grado 11; **Srta. Andrea Álvarez Muñoz, R.U.T. N° [REDACTED]** quienes deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.
- 3) **ESTABLÉZCASE**, asimismo, que el **Fondo Fijo** deberá rendirse una vez que alcance su gasto máximo y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 30 del 11 de Marzo de 2015 e instrucciones sobre el particular.
- 4) **DEJESE CONSTANCIA**, que la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las funcionarias indicadas en el presente Decreto se encuentran vigente en el Organismo Contralor.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE

ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA COMUNA DE PARRAL

PRU/EGP/POF/SCHE/sche
DISTRIBUCIÓN:

- 1) Depto. de Administración y Finanzas (2)
- 2) Director de Control.
- 3) Asesoría Jurídica.
- 4) Oficina de Partes. ✓
- 5) Archivo Programa Vínculos Acompañamientos (2)
- 6) Archivo DIDECO